



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Huacho, 20 de enero de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° -2025-P-CSJHA-PJ

VISTOS:

- Resolución Administrativa N.º 364-2015-P-CSJHA-PJ de fecha 30/07/2015.
- Resolución Administrativa N° 000371-2022-CE-PJ de fecha 14/10/2022.
- Acta de sesión ordinaria de Sala Plena de fecha 15/01/2025.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El artículo 19 y 25 del Reglamento de Sesiones de Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Huaura, oficializado por Resolución Administrativa N.º 364-2015-P-CSJHA-PJ de fecha treinta de julio de dos mil quince, regula respecto a la numeración de los acuerdos adoptados, oficialización de los mismos a través de Resoluciones con distinta numeración a las resoluciones de normalmente emite la Presidencia de Corte y publicación en la página web de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

SEGUNDO: Por Resolución Administrativa N° 000371-2022-CE-PJ de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, se dispuso la conformación de los Grupos de Trabajo de los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI del Poder Judicial y la conformación de las Comisiones Distritales de Implementación y Gestión del Plan Estratégico Institucional. Del contenido del artículo noveno de la parte considerativa de la Resolución Administrativa antes citada, señala que, las Comisiones Distritales de Implementación del Plan Estratégico Institucional estarán encargadas de remitir la información conforme al Plan Estratégico Institucional, a los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales; y, están conformadas, entre otros, por un representante de los jueces/zas superiores titulares, elegido por la Sala Plena de la Corte Superior. De la misma forma, del punto 3.2. Actividad N° 6: Formulación y elaboración de proyecto del documento de Gestión normativo que regule la estructura, organización y conformación de las Comisiones Distritales de Seguimiento y Ejecución del PEI (CDSEPEI) así como la realización de sesión de instalación; se advierte la estructura para la conformación de las Comisiones Distritales de Seguimiento y Ejecución (CDSEPEI) del PEI.

TERCERO: Mediante sesión de Sala Plena de fecha quince de enero de dos mil veinticinco, por unanimidad se designó al señor Juez Superior titular Wilian Timaná Girio como representante de los Jueces Superiores Titulares para conformar la Comisión Distrital de Seguimiento y Ejecución del Plan Estratégico Institucional (CDSEPEI) de la Corte Superior de Justicia de Huaura, por lo





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

tanto, de conformidad con la Resolución Administrativa N.º 364-2015-P-CSJHA-PJ de fecha treinta de julio de dos mil quince, se procede a oficializar el citado acuerdo.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 90¹ del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR el Acuerdo de Sala Plena N.º 07-2025-SP-CSJHA-PJ de fecha quince de enero de dos mil veinticinco, que designa por unanimidad al señor Juez Superior titular **WILIAN TIMANÁ GIRIO** como representante de los Jueces Superiores Titulares para conformar la Comisión Distrital de Seguimiento y Ejecución del Plan Estratégico Institucional (CDSEPEI) de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución administrativa en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Planes, Presupuesto, Estudios y Proyectos, Asesoría Legal, Oficina de Imagen Institucional y magistrado designado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

JAVIER ABAD HERRERA VILLAR
Presidente de la CSJ de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JHV/ncg

¹ El artículo 90º del T.U.O de la L.O.P.J., dentro de las atribuciones y obligaciones del Presidente de la Corte Superior, prescribe lo siguiente: "6.- Ejecutar los acuerdos de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital".

